



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (OSFL)

Nro. de Constancia: 34993

Conste que la OSFL ha dado cumplimiento con la comunicación de INSCRIPCIÓN en los Registros Administrativos, correspondiente al periodo 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6446/19 y sus reglamentaciones.

Declarando lo siguiente:

1. Datos de la Persona o Estructura Jurídica

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. FUNDACIONES

1.2 Nombre/Denominación: Fundación Cardiológica Científica del Paraguay - FUNDACOR

1.3 RUC N°: 80016102 DV: 5

1.4 Correo electrónico: administracion@fundacor.com.py

1.5 Dirección: Jose Rivera N° 496 casi Ricardo Brugada

2. Datos del Solicitante:

2.1 Nombre y apellido: Adrian Alex Ebner Navarro .

2.2 C.I. Nro: 415954

2.3 Nro. de celular: 021214833

2.4 Correo electrónico: administracion@fundacor.com.py

3. Datos de Representantes Legales:

Nombre y apellido	C.I.C. Nro.	Domicilio particular	Inicio del mandato	Vencimiento del mandato	Correo electrónico	Nro de celular
Adrian Alex Ebner Navarro	415954	Zurbaran N° 988	2025	2025	adrian_ebner@yahoo.com	0981632020

4. Datos de la Administración:

Nombre y apellido	C.I.C. Nro.	Domicilio particular	Cargo	Fecha de asunción al cargo	Fecha de fin del cargo
Adrian Alex Ebner Navarro	415954	Zurbaran N° 988	Presidente	05-02-2025	31-12-2029
Daniel Emilio Costanzo Caballero	454525	Mayor Bullo N° 253	Vicepresidente	05-02-2025	31-12-2029
Santiago Felipe Gallo Marino	2446841	Petrol de Mendoza N° 1321	Director Médico	05-02-2025	31-12-2029
Carmen Patricia Francia Lugo	4739511	Ypate	Sindico Titular	05-02-2025	31-12-2026
José Luis Osorio Rovira	573440	Dr	Bernardino Caballero N° 944	Sindico Suplente	05-02-2025

5. Datos de Integrantes:

Fecha de Emisión: 21 febrero 2025, 12:01

Código Verificación:



Raúl Maciel
Analista

Código de Verificación:

j8rr 8gfv 4gqe

Verifique la validez de este documento en:

<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

La presentación realizada posee carácter de **declaración jurada**, por lo que se encuentra sujeta a verificación por parte de la autoridad de aplicación. La eventual comunicación fuera de plazo o el incumplimiento de las condiciones establecidas, generará la aplicación de multas, impedimentos y prohibiciones.

Fecha de Emisión: 21 febrero 2025, 12:01

Código Verificación:



Raúl Maciel
Analista

Código de Verificación:

j8rr 8gfv 4gqe

Verifique la validez de este documento en:
<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (OSFL)

Nro. de Constancia: 34993

Conste que la OSFL ha dado cumplimiento con la comunicación de INSCRIPCIÓN en los Registros Administrativos, correspondiente al periodo 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6446/19 y sus reglamentaciones.

Declarando lo siguiente:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. FUNDACIONES

1.2 Nombre/Denominación: Fundación Cardiológica Científica del Paraguay - FUNDACOR

1.3 RUC N°: 80016102 DV: 5

1.4 Correo electrónico: administracion@fundacor.com.py

1.5 Dirección: Jose Rivera N° 496 casi Ricardo Brugada

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Adrian Alex Ebner Navarro .

2.2 C.I. Nro: 415954

2.3 Teléfono de Contacto: 021214833

2.4 Correo Electrónico: administracion@fundacor.com.py

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final								Condición		
Nombre y apellido	Nro. de documento	RUC	Domicilio	Nacionalidad	País de residencia	Fecha nacimiento	Profesión u ocupación	Condición	Cadena de control	Fecha desde la se constituyo en beneficiario final
Adrian Alex Ebner Navarro	415954	415954-3	Zurbarán N° 988	Paraguay	Paraguay	12-11-1988	Médico	d y e		05-02-2025

La presentación realizada posee carácter de **declaración jurada**, por lo que se encuentra sujeta a verificación por parte de la autoridad de aplicación. La eventual comunicación fuera de plazo o el incumplimiento de las condiciones establecidas, generará la aplicación de multas, impedimentos y prohibiciones.

Fecha de Emisión: 21 febrero 2025, 12:01

Código Verificación:



Raúl Maciel
Analista

Código de Verificación:

x0va sfjv uhbt

Verifique la validez de este documento en:

<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>